DECLARACIÓN JURADA

Fernando de la Mora, 16 de julio de 2021.

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Yo, quien suscribo, GUILLERMO AGUSTÍN FERNÁNDEZ CRISTALDO, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), en referencia al procedimiento de **Contratación Directa (CD) N° 03/2021,** para la **"Adquisición de caja fuerte",** con **ID N° 397.061.**, y en cumplimiento de todas las obligaciones que me competen.

DECLARO, que en virtud a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 483/2021**, de fecha 05 de febrero de 2021, ***"Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03"***, en su **art. 4°. Excepción:** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:* **inc. b.** "Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente en interés público comprometido a través de la realización del llamado…"

"En caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contrataciones, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo… ".

Cumplimos en justificar que el proceder de la SENADIS, relacionado a la realización del Acto de Apertura de Ofertas, en referencia al procedimiento de **Contratación Directa (CD) N° 03/2021,** para la **"Adquisición de caja fuerte",** con **ID N° 397.061.**, teniendo en cuenta que para el Acto se ha presentado una sola oferta, para lo cual la convocante ha decidido abrir el único sobre presentado, sin realizar la prórroga a la apertura de ofertas, en atención a la necesidad principal de una mayor seguridad y protección del patrimonio, para el resguardo de documentos y puntualmente cheques, que son emitidos diariamente por el Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

Ante todo lo mencionado más adelante y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente Declaración Jurada por los motivos alegados y la manifestación expresada bajo exclusiva responsabilidad, de conformidad a la normativa legal vigente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad · REPUBLICA DEL PARAGUAY · U.O.C. SENADIS

Sr. Guillermo Fernández, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS